

20150901054P 00163



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
2 DEL VALOR NOMINAL DE LAS
3 PARTICIPACIONES, DE AUMENTO
4 DE CAPITAL Y DE REFORMA DE LOS
5 ESTATUTOS SOCIALES QUE
6 OTORGA AGROFORESTAL LOS
7 CANCHONES FORESCAN CIA.
8 LTDA.-----

9 CUANTÍA: US\$370.000,00.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, el cuatro de septiembre del dos mil
12 quince ante mí, Abogada **PAULA CARIBE SUBIA PINTO, NOTARIA**
13 **TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE ESTE CANTÓN,**
14 comparece el señor **Antonio Pino Gómez Lince** quien declara
15 ser ejecutivo, casado, ecuatoriano, mayor de edad,
16 domiciliado en el cantón Samborondón pero de tránsito por
17 esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía
18 **AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.** en su
19 calidad de Presidente y representante legal, quien me hace
20 entrega del nombramiento respectivo.- EL compareciente
21 tienen la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse
22 y contratar a quienes de conocer personalmente doy fe, en
23 virtud de los documentos de identidad que me fueron
24 presentados y que se agregan como habilitantes.-----
25 Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública
26 de Cambio del Valor Nominal de las Participaciones, de
27 Aumento de capital y de Reforma de los Estatutos Sociales, a la
28 que procede con amplia y entera libertad, me presenta la



1 minuta del tenor siguiente:-----

2 **CLÁUSULA PRIMERA: Compareciente:**-----

3 Comparece a la suscripción de esta Escritura Pública la
4 compañía Agroforestal Los Canchones Forescan Cía. Ltda.
5 representada por su Presidente y Representante Legal el señor
6 Antonio Pino Gómez-Lince, a quien para efectos de este
7 instrumento se identificará además como la **Compañía**.-----

8 **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes:**-----

9 **DOS. UNO)** La compañía Agroforestal Los Canchones Forescan
10 Cía. Ltda. se constituyó como Sociedad Anónima mediante
11 Escritura Pública otorgada ante el Notario titular Undécimo de
12 Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el once de junio de mil
13 novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil
14 de Guayaquil el veintitrés de junio de mil novecientos noventa
15 y nueve. Su capital suscrito inicial fue de cinco millones de
16 sucres (equivalentes a doscientos dólares de los Estados Unidos
17 de América), divididos en cinco mil acciones ordinarias,
18 nominativas e indivisibles con un valor nominal de un mil sucres
19 cada una, y su domicilio era la ciudad de Guayaquil, provincia
20 del Guayas.-----

21 **DOS. DOS)** El dieciséis de julio de mil novecientos noventa y
22 nueve, ante el Notario Séptimo de Guayaquil, la **Compañía**
23 convirtió su capital social de sucres a dólares y aumentó su
24 capital suscrito en dos mil dólares de los Estados Unidos de
25 América, Escritura Pública inscrita en el Registro Mercantil de
26 Guayaquil, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y
27 nueve.-----

28 **DOS. TRES)** La **Compañía**, mediante Escritura Pública otorgada



1 ante el Notario Cuarto de Guayaquil el uno de marzo del dos
2 mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece
3 de julio del dos mil doce, y en el Registro de la Propiedad y
4 Mercantil del Cantón Samborondón el once de julio del dos mil
5 doce, (i) se transformó en una Compañía de Responsabilidad
6 Limitada, (ii) cambió su domicilio al cantón Samborondón y (iii)
7 reformó Integralmente su Estatuto Social. _____

8 **DOS. CUATRO)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el
9 Notario Trigésimo de Guayaquil el veintitrés de abril del dos mil
10 trece, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el dos
11 de septiembre del dos mil trece, la compañía aumento su
12 capital social en la suma de cien mil dólares de los Estados
13 Unidos de América, mediante la emisión de dos millones
14 quinientas mil participaciones iguales, acumulativas e
15 indivisibles con un valor nominal de cuatro centavos de dólar
16 cada una. _____

17 **DOS. CINCO)** La Junta General Universal de Socios de la
18 COMPAÑÍA, en sesión celebrada el veintiocho de agosto del
19 dos mil quince, aprobó el cambio del valor nominal de las
20 participaciones, el aumento de capital de la compañías y la
21 consecuente reforma del Estatuto Social, conforme consta de
22 la copia certificada del Acta, que se adjunta como habilitante.-

23 **CLÁUSULA TERCERA: Declaraciones:** _____

24 Con los antecedentes expuesto, el señor ANTONIO PINO
25 GÓMEZ-LINCE, en calidad de PRESIDENTE y Representante Legal
26 de la compañía AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN
27 CIA. LTDA, declara: _____

28 **A)** Que se cambia el valor nominal de las participaciones a un

1 dólar de los Estados Unidos de América, sin aumentar el capital
2 social, mediante el canje de veinticinco participaciones de
3 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por
4 una nueva participación con un valor nominal de un dólar de
5 los Estados Unidos de América. —————

6 **B)** Que se aumenta el capital social de la compañía en la
7 cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de
9 TRESCIENTOS SETENTA MIL nuevas participaciones iguales,
10 acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de UN DÓLAR
11 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, que se
12 suscriben y pagan por el socio FIDEICOMISO LINDGREN
13 conforme consta de la copia certificada del Acta que se
14 incorpora como habilitante. —————

15 **C)** Que se reforma el primer párrafo del artículo Quinto del
16 Estatuto Social que dirá: "DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES:
17 El capital social es de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL
18 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
19 cuatrocientas setenta y dos mil doscientas participaciones
20 iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un
21 dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada
22 participación dará derecho a un voto en las Juntas General de
23 Socios". El segundo párrafo del artículo quinto se deja
24 inalterado. —————

25 **CLÁUSULA CUARTA: Declaración Bajo Juramento:** El señor
26 ANTONIO PINÓ GÓMEZ LINCE, por los derechos que representa
27 de AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.,
28 declara, bajo la gravedad del juramento, que la compañía que



1 representa no tiene contratos de obra pública con el Estado ni
2 con ninguna de sus instituciones, ni obligaciones pendientes
3 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con otras
4 instituciones del Estado.-----

5 **CLÁUSULA QUINTA: Autorización para Trámites:** De conformidad
6 con lo previsto por la Junta General de Socios, autorizo
7 expresamente al abogado Hugo Herrera Castro, para que en
8 representación de la **Compañía** y con su sola firma, pueda
9 solicitar la aprobación de la presente Escritura Pública, su
10 inscripción en los Registros respectivos, así como la
11 actualización de los catastros y otras bases de datos.-----

12 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para
13 la correcta validez de esta escritura pública.-----

14 Firma ilegible. Abogado Hugo Herrera Castro registro número
15 trece mil trescientos treinta y uno Colegio de Abogados del
16 Guayas.- Hasta aquí la Minuta. Queda agregada al registro de
17 escrituras públicas, formando parte integrante de este
18 instrumento los habilitantes. Léida esta Escritura Pública de
19 principio a fin, por mí la Notaria en voz alta el otorgante, la
20 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
21 DOY FE.-

22
23
24
25 p.) AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.
26 RUC: 0991513949001
27 f.) ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE
28 C.C. 090873814-9 C.V. 008-0010



1
2
3
4
5

[Handwritten Signature]
ABG. PAOLA SUBIA PINTO

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGROFORESTAL
LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.**

En Guayaquil, en las oficinas ubicadas en el edificio Trade Building, Torre B, piso 3, oficina 310, el 28 de agosto del 2015 a las 14:00, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.** con la presencia de los siguientes socios: a) El FIDEICOMISO LINDGREN, quien según el libro de participaciones y socios es propietario de 2'554.975 participaciones de un valor de US\$0,04 cada una, con derecho a 2'554.975 votos, quien comparece representado por el señor Hugo Herrera Castro, según carta poder otorgada por la Eco. María de Lourdes Coronel Z., por los derechos que representa de "FIDUNEGOCIOS S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos", quien a su vez es representante legal del Fideicomiso Lindgren; y, b) La compañía PALOBAL CIA. LTDA., quien según el libro de participaciones y socios es propietaria de 25 participaciones de un valor de US\$0,04 cada una, con derecho a 25 votos, quien comparece representada por el señor Hugo Herrera Castro, según carta poder otorgada por el señor Santiago Prieto Hablich.- De tal forma que, según se constata del libro de participaciones y socios, se encuentra presente todo el capital social de la compañía el mismo que asciende a ciento dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$102.200,00), dividido en 2'555.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. -----

Preside la sesión el abogado Diego Martrus Granda, como Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el abogado Hugo Herrera Castro. -----

Acto seguido, el Secretario Ad-Hoc levanta la lista de los asistentes a la Junta, y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado. Los socios por unanimidad manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día, que están todos de acuerdo en conocer y resolver: -----

1.- Conocer y resolver sobre el cambio de valor nominal de las participaciones de US\$0,04 a US\$1,00 dólar de los Estados Unidos de América y la conversión de las participaciones emitidas con anterioridad. -----

2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital en el valor de US\$370.000 por compensación de aportes para futuras capitalizaciones. -----

3.- Conocer y resolver sobre la consecuente Reforma de los Estatutos Sociales. -----

4.- Autorizar al Presidente para que instrumente las decisiones que se tomen en la sesión. -----

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y se empieza a dar lectura a cada uno de los puntos orden del día, en la forma en que se explica a continuación: -----

Primer Punto: El Secretario Ad-Hoc mociona Cambiar el valor nominal de las participaciones al de US\$1,00, sin aumentar el capital social. Los socios, con 2'555.000 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra, **RESOLVIERON** cambiar el valor nominal de las participaciones al de US\$1,00, sin aumentar el capital social; para lo cual se van a canjear 25 de las actuales participaciones con un valor nominal de US\$0,04 por 1 de las nuevas participaciones que tendrán un valor de US\$1,00 cada una. De tal forma que luego de perfeccionada esta reforma, el capital social quedará dividido en la forma que se indica en el ANEXO UNO. -----

Segundo Punto: Acto seguido, se comienza a tratar el segundo punto del orden del día. El secretario ad-hoc mociona se incremente el capital de la compañía en US\$370.000,00 mediante la emisión de 370.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Los socios, con 2'555.000 de votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, **RESOLVIERON** que se incremente el capital por el valor de 370.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 370.000 participaciones iguales, acumulativa e indivisibles, con un valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una. Ante la renuncia al

derecho de preferencia que hace la socia Palobal Cía. Ltda., la totalidad de estas participaciones se suscriben por el socio Fideicomiso Lindgren, quien las cancela por compensación de créditos que a su favor le adeuda la compañía, utilizando para ello el aporte para futuras capitalizaciones que consta registrado a favor de dicha entidad. En el ANEXO UNO se establece la forma en que estará integrado el capital luego de que se apruebe el aumento. --

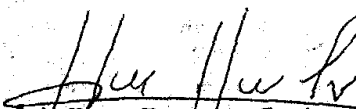
Tercer Punto: El Secretario Ad- Hoc mociona un texto para que se reforme el primer párrafo del artículo quinto de los Estatutos Sociales, tomando en cuenta lo aprobado en esta sesión. Los socios, con 2'555.000 de votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, **RESOLVIERON** aprobar la reforma del primer párrafo del artículo quinto de los Estatutos Sociales, que dirán: "DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES: El capital social es de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cuatrocientas setenta y dos mil doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada participación dará derecho a un voto en las Juntas General de Socios". El segundo párrafo de dicho inciso se deja inalterado. -----

Cuarto Punto: Finalmente, el Secretario Ad-Hoc mociona se autorice al Presidente de la Compañía a otorgar la Escritura Pública que instrumente estas reformas y contratar a los profesionales que estime adecuados para hacerlo. Los socios, con 2'555.000 de votos a favor, 0 en contra y abstenciones, **RESOLVIERON** aprobar la moción y autorizar al señor Antonio Pino Gómez-Lince, en calidad de Presidente de la Compañía, para que eleve a Escritura Pública lo resuelto por esta Junta General de Socios, quien además queda autorizado y con plena libertad para contratar los servicios necesarios para hacerlo. -----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos asistentes, el Acta es conocida y aprobada por todos unánimemente, sin observaciones u objeciones, con lo cual se levanta la sesión, siendo las 14:10 de la misma fecha, firmando para constancia los socios presentes.- f.) Abg. Diego Martrus - Presidente Ad-Hoc; f.) Abg. Hugo Herrera Castro - Secretario Ad-Hoc; p.) PALOBAL Cía. Ltda. - Socio, f.) Hugo Herrera Castro; p.) FIDEICOMISO LINDGREN - Socio, p.) FIDUNEGOCIOS S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos - fiduciaria, p.) María de Lourdes Coronel - Apoderada; f.) Hugo Herrera Castro.

CERTIFICO: Que esta [segunda] copia del Acta de la Junta General de Socios del 28 de agosto del 2015, a las 14:00h, es igual a la original que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 4 de septiembre del 2015.-


f.) Hugo Herrera Castro
SECRETARIO AD-HOC

ANEXO UNO
AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.



Distribución de Participaciones antes de la Conversión

Socio	Participaciones	Valor Nominal US\$	Valor de las Participaciones US\$	Porcentaje del Capital
FIDEICOMISO LINDGREN	2.554.975	0,04	102.199,00	99,999
PALOBAL CIA. LTDA.	25	0,04	1,00	0,001
	2.555.000		102.200,00	

Distribución de Participaciones luego de la Conversión
25 participaciones de \$0,04 se canjean por 1 de \$1,00

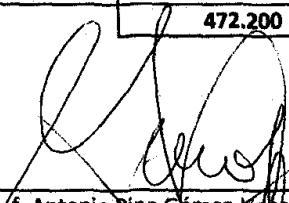
Socio	Participaciones	Valor Nominal US\$	Valor de las Participaciones US\$	Porcentaje del Capital
FIDEICOMISO LINDGREN	102.199	1,00	102.199,00	99,999
PALOBAL CIA. LTDA.	1	1,00	1,00	0,001
	102.200		102.200,00	

Aumento de Capital

Socio	Participaciones	Valor Nominal US\$	Valor de las Participaciones US\$
FIDEICOMISO LINDGREN	370.000	1	370.000,00

Distribución de Participaciones luego del Aumento de Capital

Socio	Participaciones	Valor Nominal US\$	Valor de las Participaciones US\$	Porcentaje del Capital
FIDEICOMISO LINDGREN	472.199	1,00	472.199,00	99,99979
PALOBAL CIA. LTDA.	1	1,00	1,00	0,00021
	472.200		472.200,00	


F. Antonio Rino Gomez-Lince
Presidente

AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.

Samborondón, 13 de agosto del 2012



Señor

ANTONIO PINO GÓMEZ-LINCE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía **AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, lo ha designado a usted como **Presidente** de la misma por el periodo de **5 años**.

En el ejercicio de tal función, le corresponderá a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de forma individual.

La compañía **AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 11 de junio de 1999, ante el Notario Undécimo de Cantón Guayaquil; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de junio de 1999. Mediante Escritura Pública otorgada el 1 de marzo del 2010, ante el Notario Cuarto de Guayaquil, inscrita el 13 de julio del 2012 en el Registro Mercantil de Guayaquil y en el Registro Mercantil de Samborondón el 11 de julio del 2012, la compañía se convirtió en una Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.** y cambió su domicilio al cantón Samborondón.

Atentamente,

Abg. Hugo Herrera Castro
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Samborondón, 13 de agosto del 2012
Acepto el cargo de **Presidente** de la compañía **AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.** para el que fui elegido.

f. Antonio Pino Gómez-Lince

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2012 - 3785

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Agosto de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3725 a 3729 con el número de inscripción 571 celebrado entre:
([AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]);
en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PINO GOMEZ LINCE ANTONIO LUIS JOSE con el cargo PRESIDENTE]).

Responsable de Inscripción
[Firma]
Econ. Norma I. Paredes Paredes

[Firma]
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991513949801
RAZON SOCIAL: AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: FORESCAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PINO GOMEZ LINCE ANTONIO LUIS JOSE
CONTADOR: OLVERA TOMALA MARIO RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/08/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 23/08/1999
FEC. INSCRIPCION: 30/08/1999 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MADERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SIN Edificio: SBC OFFICE
CENTER Piso: 3 Oficina: 3-34 Correo: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: DETRAS DE CENTRO
COMERCIAL VILLAGE PLAZA Teléfono Trabajo: 042832012 Teléfono Trabajo: 042834598 Email: mofessa@forescan.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA A GUAYAS **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCIENA

Lugar de emisión: GUAYAZULAY FRANCISCO Fecha y hora: 22/01/2015 14:17:11



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991513949001

RAZON SOCIAL: AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/08/1999

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MADERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: DETRAS DE CENTRO COMERCIAL VILLAGE PLAZA Edificio: SBC OFFICE CENTER Piso: 3 Oficina: 3-34 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Teléfono Trabajo: 042832012 Teléfono Trabajo: 042834566 Email: molvera@forescan.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/07/2010

NOMBRE COMERCIAL: FORESCAN S.A.

FEC. CIERRE: 07/08/2013

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MADERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: DETRAS DEL C.C. RIOCENTRO Bloque: A Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 2 Oficina: 215-2A-1 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.6 Teléfono Trabajo: 042834566 Fax: 042834566 Celular: 0999841469 Email: lcepeda@forescan.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

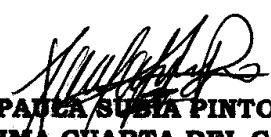
Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 22/01/2015 14:17:11

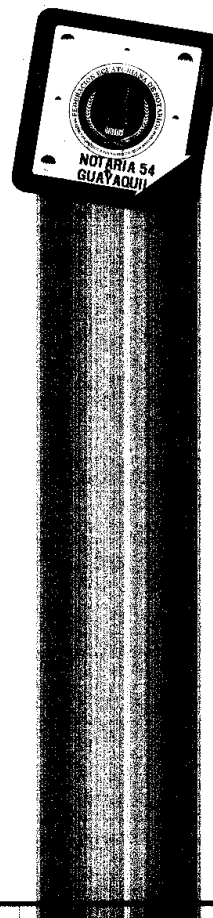


ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARITICIPACIONES Y DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS QUE OTORGA AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **TERCERA COPIA**, que sello rubrico y firmo, el mismo día de su otorgamiento.


AB. PAULA SUSIA PINTO

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

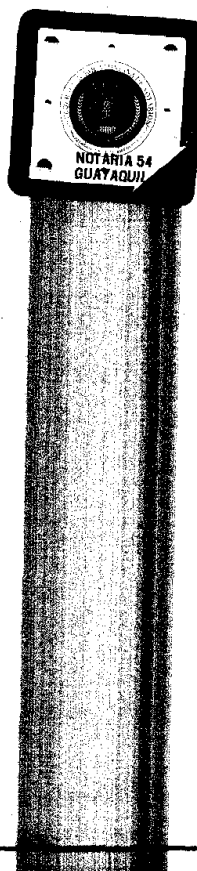




ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO, NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL: Conforme a lo que dispone el Artículo **TERCERO** de la Resolución **No SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004078**, del veinte de octubre del dos mil quince, dictada por el **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**, se tomó nota al margen de la matriz de la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.**, celebrada el día cuatro de septiembre del dos mil quince, ante mí, Notaria Quincuagésima Cuarta del cantón Guayaquil.- Guayaquil, veintidós de octubre del dos mil quince.-


AB. PAULA SUBÍA PINTO

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NÚMERO: 2015-09-01-011-000399

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal b), de la Resolución # SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004078, dada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, el 20 de octubre del 2015, se tomó nota de la Aprobación de la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CÍA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, otorgada ante la Notaria Quincuagésima Cuarta del cantón Guayaquil, Abogada Paula Caribe Subía Pinto, el 4 de septiembre del 2015, al margen de la matriz de Constitución de dicha compañía, autorizada por el entonces Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el 11 de junio de 1999.- Guayaquil, noviembre 4 del 2015.-



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Canton Guayaquil





Factura: 001-004-000012814



20150901011000399

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901011000399

MATRIZ	
FECHA:	4 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:14)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-06-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	412/99

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESJURNEC S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992847212001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE OTORGA AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01054-P00183

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 1018

4538686KYHGOHW

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	839
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	244
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0968522230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	AUTORIDAD NOMINADORA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARIAL:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN # SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004078, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2015, EMITIDA POR EL
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W. PARTE E DE REGISTRO CIVIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CÍA. LTDA.

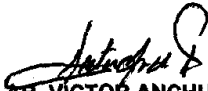
Se comunica al público que la compañía **AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CÍA. LTDA.**, aumentó su capital social por **TRESCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Quincuagésima Cuarta del cantón Guayaquil, el 04 de septiembre de 2015. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004078** el **20 OCT 2015**

El capital actual es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en **CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS** participaciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas.

AMR/DOS

Guayaquil,

20 OCT 2015


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004078

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que el 04 de septiembre de 2015, se ha otorgado ante la Notaria Quincuagésima Cuarta del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CÍA. LTDA.

Que la Dirección Nacional de Autorización y Registro, ha emitido informe favorable No. SCVS.INMV.DNAR.SA15.546 de 10 de septiembre de 2015, para la aprobación solicitada;

Que la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNICAI-15.0511 de 19 de octubre de 2015, para la aprobación solicitada;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1457 de 19 de octubre de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital social de la compañía AGROFORESTAL LOS CANCHONES FORESCAN CÍA. LTDA. en TRESCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en TRESCIENTAS SETENTA MIL participaciones de UN DÓLAR cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria antes nombrada, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil a

20 OCT 2015

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



AMF/DDG
Exp. No. 84884
Trámite # 35034-2015

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑAS DE GUARACUL

RECIBIDO

08 ENE 2019 HORA: 15:30

Receptor:

Firma:

[Signature]

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supcoms.gob.ec

Fecha:

08/SEP/2015 15:16:52 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 35034-0
HUGO HERRERA CASTRO

Expediente: 84884

Razón social: RUC: 0991513949001

AGROFORESTAL LOS CANCHONES
FORESCAN CIA. LTDA.

SubTipo tramite:
AUMENTO CAPITAL

Asunto:
REMITE 4 ESCRITURAS DE AUMENTO
CAPITAL

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 32